SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. PCCNTR.4506814

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Candelaria Guerrero Córdoba

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 35 891 353 de Quibdó

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales de carácter temporal de Cincuenta y Cuatro (54) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2023 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1	Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2	Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.
3	Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
4	Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.
5	Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6	Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.
7	Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
8	Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
9	Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del director regional.
10	Reportar 160 horas mes de labores en la formación Titulada y/o complementaria.
11	Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.
12	Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
13	Reportar oportunamente las horas de gestor monitor de aquellos aprendices que cumplen la labor en los ambientes de formación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Quibdó - Chocó

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 21 de julio 2023.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 7 de febrero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 21 de Julio de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 5 meses y 13 días con vigencia de póliza hasta el 09 de febrero del 2024

VALOR DEL CONTRATO: $19.473.849 Diecinueve millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos MCTE

SUPERVISOR: JACKSON ARIEL URRUTIA CHALÁ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC 11.803.820

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$19.473.849,00
Valor Ejecutado	$19.473.849,00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Impartir formación en el curso Técnico en auxiliar de enfermería con ficha 2604622 con 10 normas de competencias Laborales y sus respectivos resultados de aprendizajes. En los 6 meses que estuvieron bajo mi responsabilidad desarrollé seis (6) Normas de competencias laborales que describo a continuación; los resultados de aprendizaje con negrilla, aún no los he calificado porque se evaluaron en distintas oportunidades y la realidad es que aún faltan aprendices por lograr dichas competencias. Es de anotar que el 7 de febrero de la presente anualidad que me asignaron los aprendices, me di a la tarea de explorar de modo de diagnóstico-aprendizaje para así saber o descubrir el nivel de aprendizaje de desarrollo de las Normas de competencias laborales que debieran de tener o haber visto en los 5 meses (Agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022), tarea que me arrojó lo siguiente: He identificado que los aprendices de esta Formación de enfermería en referencia, habían desarrollado solo 2 normas de competencias en los cinco meses de aprendizaje, por lo tanto, ese resultado es inferior a las que debieron haber visto, y que solo las 2 normas vistas son las de menos envergaduras, y cuya intensidad horaria son las más mínimas, situación que me puso en una posición apremiante en el sentido de organizar estrategias que me permitieran ponerlos al día en lo que no lograron ver y desarrollar en los cinco meses iniciales. Las ocho (8) Normas de competencias específicas que quedaron descubiertas, en este proceso hice otro hallazgo que no permitió lo que pretendía, los aprendices no se **adhirieron** a la responsabilidad de lograr las competencias en las evidencias de conocimientos, desempeño y producto que se requería con la inmediatez de desarrollar lo no visto y ver lo nuevo, cuando los puse en este escenario se han sentido sobrepasados y muy exigidos,

parándose en su raya y no avanzando mucho, se toman su tiempo como es de esperar y toca evaluar en varias oportunidades para ir rescatándolos, aquí está la razón real por la cual faltan por evaluar los resultados de aprendizaje relacionado con algunas actividades como: curación de heridas, calcular y administrar medicamentos, tomar signos vitales, tomar muestras de laboratorio entre otras actividades propias de la formación de enfermería en relación a que éstas temáticas, y de acuerdo a la forma de adquisición de conocimientos de los aprendices, me ha tocado fraccionarla y evaluarla repetidamente, logrando desarrollar seis (6) competencias, faltando dos (2) Normas de competencia laboral para ser vista las cuales son: Ciclo vital y Quirófano. De los módulos transversales solo falta por desarrollar el de bilingüismo (Ingles), las demás normas de competencias transversales las programé con los respectivos instructores, y avanzaron en el tiempo programado quedando todas ya desarrolladas.

REPORTE DE LAS NCL DESARROLLADAS:

1.CONTROLAR INFECCIONES DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y NORMATIVA DE SALUD.

1.3. Aplicar protocolos para el control de la infección de acuerdo con políticas de seguridad del paciente, guías de manejo, normatividad nacional

2. ADMINISTRAR MEDICAMENTOS SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA DE SALUD

2.1. Reconocer la política del sector farmacéutico teniendo en cuenta normas éticas y lineamientos vigentes establecidos.
2.2. Preparar los medicamentos según prescripción médica, principios farmacológicos, protocolos institucionales y normas vigentes
2.3. Administrar medicamentos por delegación teniendo en cuenta precauciones, prescripción médica, vía y protocolos institucionales
2.4. Comunicar los eventos adversos de la administración de medicamentos de acuerdo con los procedimientos y normativa de seguridad del paciente

3. ADMINISTRAR INMUNOBIOLÓGICOS SEGÚN DELEGACIÓN Y NORMATIVA DE SALUD

3.1. Reconocer la normatividad vigente, del sistema de administración de inmunobiológico según normas PAI
3.2. **Preparar los inmunobiológicos según principios farmacológicos, protocolos establecidos y normas vigentes**
3.3. **Aplicar inmunobiológicos teniendo en cuenta principios de técnica aséptica, protocolos y normatividad vigente**
3.4. Implementar acciones de mejora relacionados con el proceso de administración de inmunobiológicos en el marco de hallazgos asociados, política de seguridad del paciente, normas y programa PAI

4. APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL DE ACUERDO CON DELEGACIÓN, PROTOCOLOS Y TECNOLOGÍA REQUERIDA

4.1. Reconocer los protocolos institucionales para estudios diagnósticos según normativa de salud
4.2. Preparar a la persona para estudios diagnósticos y muestras de laboratorio de acuerdo Con protocolos institucionales
4.3. **Realizar toma de pruebas diagnósticas según delegación, prescripción médica y Protocolos vigentes**
4.4. Evaluar acciones implementadas en los procedimientos de diagnóstico individual teniendo en cuenta hallazgos, política de seguridad del paciente, protocolos y normativa vigente

5. ASISTIR ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA SEGÚN PROTOCOLOS DE SALUD Y POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN.

5.1. **Organizar el entorno físico y emocional de la persona teniendo en cuenta principios de comunicación terapéutica, higiene, necesidades de seguridad del usuario y protocolos institucionales**
5.2. Valorar necesidades físicas y emocionales de la persona de acuerdo con su estado de salud y protocolo
5.3. Brindar cuidados básicos de higiene, comodidad, y movilización asignados al usuario, de acuerdo con guías y protocolos establecidos los institucionales
5.4. Asistir a la persona en las actividades de nutrición y eliminación de acuerdo con su condición de salud, grado de dependencia funcional y delegación

6. PROMOVER EL MANTENIMIENTO DE LOS PATRONES FUNCIONALES POR ETAPA DEL PROCESO VITAL SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE

6.1. Reconocer condición física y emocional de la persona por patrón funcional de acuerdo con protocolos vigentes
6.2. Realizar cuidado básico de salud según patrón alterado y protocolos establecidos
6.3. Fomentar hábitos saludables para el cuidado y mantenimiento de los patrones funcionales según etapa del proceso vital y guías de manejo
6.4. Implementar acciones de mejora en los planes de cuidado de los patrones funcionales por etapas del ciclo vital teniendo en cuenta protocolos establecidos

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

SANCIONES: SI___ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

Jackson A. Urrutia. Firmado digitalmente por Jackson Ariel Urrutia Chala Fecha: 2023.08.22 16:48:12 -05'00'

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALÁ

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4506814